

# **CURSO PRÁCTICO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN LOS EDIFICIOS EN ANDALUCÍA.**

## **OBJETIVOS DEL CURSO**

Una vez finalizada la ejecución de cualquier obra, se plantea la necesidad de tener que **legalizar las instalaciones que han compuesto el proyecto**. A esta situación se tienen que enfrentar tanto técnicos como instaladores, a quienes el titular de las instalaciones le ha encomendado dicha tarea.

Muchas veces debido a la no familiarización con los trámites administrativos y otras debido a la falta de conocimientos de cómo se realizan estas tareas, estos profesionales se encuentran con cierta inseguridad a la hora de afrontar su legalización ante los Organismos públicos competentes, lo que ocasiona un retraso en la puesta en funcionamiento de las instalaciones.

Por otro lado, la introducción y el progresivo uso de las nuevas tecnologías ha modificado el modus operandi de la actividad administrativa desde el punto de vista de los medios materiales a través de los que dicha actividad se instrumenta. El esquema seguido para implementar los servicios públicos electrónicos en la Administración de la Junta de Andalucía ha sido el recogido en el Plan de Acción e-Europe 2002 y en el Plan de Acción e-Europe 2005.

Este esquema se plasma en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Concretando aún más, en el año 2013 y en el ámbito de la Consejería Empleo, Empresa y Comercio, implantó la tramitación telemática de los procedimientos administrativos relativos a la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales, para dar así cumplimiento a lo dispuesto en la ya derogada Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Con este fin se desarrolló la plataforma de tramitación telemática PUES, que vino a sustituir al antiguo programa LIBEX y al trámite de 20 días, recogidos en el Decreto 59/2005, empleado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para registrar las instalaciones catalogadas como grupo 2.

Por tanto, se diseñan estas **jornadas técnicas con el fin de explicar la base normativa, el Decreto 59/2005 y sus normas de desarrollo, así como la aplicación PUES.**

## **IMPARTICION, LUGAR, FECHA Y HORARIO DE CELEBRACION**

La jornada será impartida por: D. Angel Salazar Navajas. (*Técnico del Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.*)

Se desarrollará **durante la tarde del día 23 de octubre de 2018, en horario de 16:00 a 20:00**, en la sede de ASEMECO, según el programa adjunto.

Dirección: Calle José de Gálvez y Aranda, 31, 14014 Córdoba . Córdoba

## PROGRAMA

16:00 - 17:00	<p style="text-align: center;"><b>1 REGLAMENTACIÓN (1 hora).</b></p> <p>1.1 Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, y su modificación por Decreto 9/2011.</p> <p>1.2 Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, y su modificación por Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 5 de marzo de 2013.(Orden PUES).</p> <p>1.3 Orden de 20 de febrero de 2013, por la que se aprueba la tramitación electrónica de los procedimientos para la expedición de las habilitaciones profesionales y para la presentación de declaraciones y comunicaciones, en materia de industria, energía y minas. .(Orden HAPR).</p>
17:00 – 20:00	<p style="text-align: center;"><b>2 TRAMITACIÓN DE INSTALACIONES (4 horas).</b></p> <p>2.1 PRESENTACIÓN DEL TRAMITADOR PUES Y DEL TRAMITADOR HAPR.</p> <p>2.2 EJEMPLOS PRÁCTICOS.</p> <p style="padding-left: 40px;">2.2.1 Tramitación con firma digital.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalaciones RITE que requieren proyecto.</li><li>• Instalaciones RITE que requieren memoria técnica.</li></ul> <p style="padding-left: 40px;">2.2.2 Tramitación sin firma digital.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalaciones RITE que requieren proyecto.</li><li>• Instalaciones RITE que requieren memoria técnica.</li></ul>